

Santiago, 28 de 03 de 2024.

Estimado(a)

Informamos que el producto marca Samsung individualizado en este documento, ingresado por Ud. Bajo la orden de servicio n° (4169401801) ha sido sometido a un análisis técnico detallado y calificado, respecto del síntoma reportado por usted.

En el contexto de dicho análisis se ha realizado un chequeo y revisión general del equipo, y se ha intentado reproducir el síntoma reportado, para determinar su existencia y las causas de este.

No obstante lo anterior, dicho síntoma no ha podido ser reproducido, de manera que no se ha podido corroborar la existencia del defecto por el cual el producto fue ingresado.

En consecuencia, el diagnóstico del Servicio Técnico es que **el producto no presenta fallas.**

Adicionalmente, y de manera preventiva, se ha realizado una limpieza física del producto y, de acuerdo a lo consentido por Ud. al suscribir el acta de entrega y recepción del producto, se ha llevado a cabo una actualización de software, quedando el equipo restaurado a sus valores de fábrica, de acuerdo al procedimiento informado previamente en la mencionada acta.

Individualización de producto y síntoma:

Modelo: SM-S901EIDJLTL

Serial: R5CWA1V18ZN

IMEI: 355066964200242

Defecto reportado:

Sobrecalentamiento y batería dura poco

Resultado del análisis:

- El equipo está en condiciones de funcionamiento completo y dentro de los estándares normales de fábrica, sin que se haya detectado el síntoma reportado.
- El producto no presenta defectos técnicos según los parámetros y pruebas realizadas.

Recomendaciones al Cliente:

- Utilizar periódicamente las aplicaciones integradas de Samsung de "Cuidado del Dispositivo", disponibles en su equipo.
- Descargar y utilizar únicamente aplicaciones disponibles en Play Store o Galaxy Store.
- En caso de requerir Soporte remoto, puede solicitarlo a través del Call Center de Samsung llamando al 800 726 786 (desde red fija) o 2 2482 8200 (desde celulares).

Atentamente,

TECSOLUTION - 76.729.985-0



048170324055004643

TICKET DE CAMBIO
PRESENTE ESTE CUPON
PARA CAMBIAR ESTE PRODUCTO

00048/055 17/03/24 19:57 4643 3064761451
BOLETA REF. No. 304375248
RIPLEY



048170324055004643

NR3 TRANSACCION/DOCUMENTO: 4643
RUT BONIFICACION 1013394509
RUT CLIENTE: 1013394509
VENDEDOR: 3064761451 GUTIERREZ HUGO

CODIGO	DESCRIPCION CANTIDAD x PRECIO	VALOR
2000335932-419	PP SAMSUNG S22	549990
642389	DESC.T.RIPLEY	20000-
SUBTOTAL		529990
TOTAL		529990
TARJETA RIPLEY		529990
VUELTO		0
TOTAL NETO		45370
IVA (19%)		84620
TOTAL		529990

GRAN VOLUMEN
3101 CV DI 07A NORTH

GARRIDO/MYRIAM

17/03/24 2 VENTA 529990



Seriat: R5CWA TV
IMEI: 3550669642002

COMERCIAL ECCSA S.A.

Giro: Grandes tiendas, Productos Alimenticios en
 Gral. Restaurante, Gastronomía, Cafetería. La Importación,
 Distribución y Comercialización de todo tipo de Vehículo
 Motorizado, Supermercados, Mini Mercados y Supermercado de
 Bebidas Alcohólicas.

Casa Matriz: Alonso de Cordova 5320 Oficina 901-A
 6941000 - Casilla 615
 Fono 2 26941000 - Casilla 615



RUT : 83.382.700-6
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
 N° 39982572
 S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

DESTINO
 SEÑOR (A): TELCOMSOLUTION
 DIRECCION: Holanda N° 230
 COMUNA: Providencia
 GIRO: Particular
 R.U.T.: 76401604-1
 TIPO DE TRASLADO: Otros Traslado No Ventas
 TIPO DE DESPACHO:

EMISOR
 DIRECCION: America Vespado Norte 1131
 COMUNA: Huechurabá
 FECHA EMISION: 25-03-2024
 SUCURSAL: 10048-Huechurabá
 PATENTE: OTROS
 CHOFER: FLOCK

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	JORNADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	VALOR
1	38993241	PP SAMSUNG S22 128 GOLD.		1	509,423	0	509,423

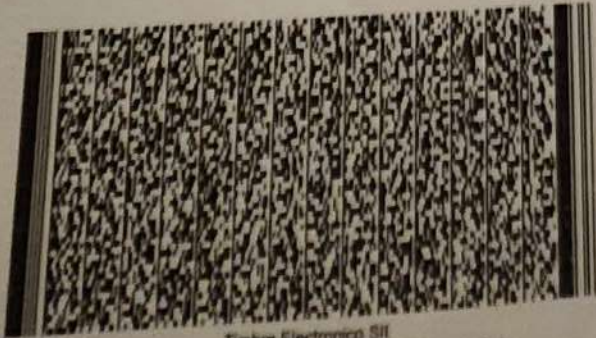
TEC SOLUTION S.A.
 27 MAR 2024
 RUT: 76.729.985-0
 USB

DOCUMENTO REFERENCIADOS: Tipo Documento Boleta
 Foli: 11856/61
 Fecha: 25-03-2024

OBSERVACIONES: OST 30236
 355066964200242
 6X3, NO REPARAR
 PN: 1328394 - TK: 11856061 - VP: BCDP-75

**GARANTÍA 6X3
 EVALUACIÓN
 PARA CAMBIO O
 DEVOLUCIÓN
 RIPLEY PLAZA NORTE**

MONTO EXENTO	\$	0
DESCUENTO	\$	0
MONTO NETO	\$	412.633
IVA (19%)	\$	96.790
Total	\$	509.423



Timbre Electronico SII
 Res. 38 del 2013. - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____
 Recinto: _____ Firma: _____
 Fecha: _____
 El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.883, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CEDIBLE CON SU FACTURA

NAR

Sucursal 10048 Huechuraba

004830236

24-mar-2024

Tipo Mercadería Cliente

Fecha 24-mar-2024
4

10133945 9

Tienda 10048

ción PJE CERRO DUADET 0203

Nombre MIRYAM GARRIDO

fono 1 993746078

Telefono 2

Comuna QUILICURA

eta/Factu Boleta
ra

Folio 304375248

E-Mail LANDEROS.GARRIDO@GMAIL.COM

Fecha 17-mar-2024

Articulo 38993241 PP SAMSUNG S22 128 GOLD.

N° Certificado

Falla 0

OT/ IMEI/ NOR IMEI:
355066/96/420024/2

Serie

Accesorios EN CAJA ORIGINAL CON CABLE

APARATO SE RECALIENTA AL CARGAR Y AL USO.
CARGA NO DURA

Observación SE RECALIENTA USANDOLO Y CARGANDO, POR USO DE APROX 30MIN

CONDICIONES GENERALES

1°: En este acto, el cliente manifiesta su conformidad con Ripley para que envíe el artículo al Servicio Técnico Autorizado de la Marca que designe, con el objeto de revisarlo, determinar su estado de conservación y funcionamiento, así como definir, para el caso que procediere, la causa que originó el daño o desperfecto del equipo y la reparación del mismo.

2°: Sr. Cliente: El plazo de entrega del artículo será dentro de 15 días hábiles (contados desde la fecha de ingreso impresa en este documento).

3°: La reparación por garantía de su artículo esta sujeto a informe emitido por el Servicio Técnico Autorizado, en caso de ser rechazada, es decir, que el artículo se encuentra afecto a "presupuesto" (fuera de garantía) dicho producto se retirará del Servicio Técnico sin reparación. Es responsabilidad del cliente gestionar en forma directa con el Servicio Técnico Autorizado la reparación del artículo fuera de garantía.

4°: Ripley no se hace responsable por daños ocasionados en artículos que no tengan su embalaje original, siendo exclusiva responsabilidad del cliente el ingresar un artículo sin sus correspondientes embalajes.

5°: En caso que el Cliente no retirare dentro del plazo establecido en el artículo 42 de la ley 19.496 (Ley de protección al consumidor), contados desde esta fecha, el artículo singularizado en este instrumento, autoriza expresamente a Ripley para que haga irrevocablemente suyo el artículo ya señalado.

6°: Ripley y/o el Servicio Técnico Autorizado, no serán responsables en caso alguno por pérdida de información. (Ej: en caso de ser necesario formatear el disco duro del computador para reinstalar los programas originales), lucro cesante por inoperatividad en los equipos. El Cliente declara expresamente que es su responsabilidad haber respaldado la información antes de haber entregado su equipo a servicio técnico, así como también de disponer de los programas originales.

ST SUC

Ejecutivo de sac

Cliente Acepta Cond.

Cliente Recibe Conforme